ANEXO MODIFICATORIO No. 02
CONTRATO No. GN 2847 - 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

Que EL ingeniero **JULIAN OSPINA GIRON** Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de supervisor del CONVENIO INTERADMINISRATAIVO GN2847- 2022, cuyo objeto consiste en; "*"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de SAN PABLO (N) para desarrollar el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. "En el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2847-2022 suscrito entre el Departamento de Nariño y el municipio de San Pablo (N), para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTODE NARIÑO.", financiado con recursos propios, por un valor de $505.000.000 y plazo de ejecución de cinco (5) meses, el día 2 de septiembre de 2023, el municipio presenta solicitud de suscripción del modificatorio No. 2, consistente en prorrogar el plazo de ejecución en dos meses más, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2.023, y las consideraciones contenidas en él, avalando por parte de la Supervisión, la viabilidad técnica, jurídica y económica según los motivos expuestos por las partes."* Se adjunta al presente modificatorio, informe de supervisión y demás documentación radicada por el Municipio.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de dos (2) meses más, esto es desde el 25 de septiembre de 2023 al 25 de noviembre de 2023.

SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a la modificación realizada en el presente modificatorio.

TERCERA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Daniela B

Aprobó: Julián Ospina
Supervisor

Revisó Aspectos Jurídicos: Santiago Recalde
Abogado DAC

LA SUSCRITA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO

C E R T I F I C A

Que, el municipio de San Pablo Nariño identificado con nit 800099143-2 según planillas de aportes parafiscales correspondientes a la nómina el municipio se encuentra al día con los pagos hasta el 30 de septiembre del presente año.

Para su constancia se firma a los diez (10) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

ANA MILENA BOLAÑOS BOLAÑOS
Contador Público T.P. 202433-T
San Pablo- Nariño

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6F45C0354CED7A76

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MILENA BOLAÑOS BOLAÑOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37060388 de SAN PABLO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 202433-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

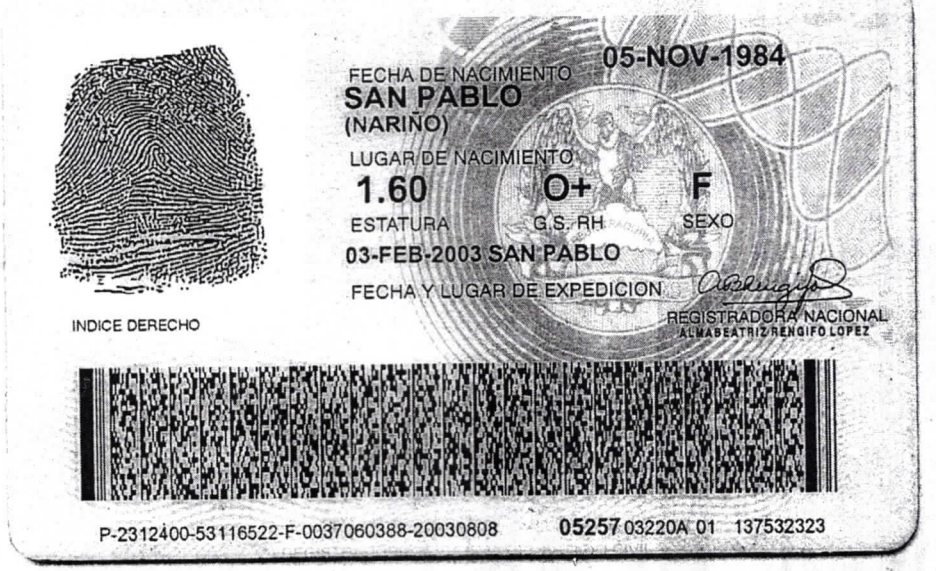
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.060.388
BOLAÑOS BOLAÑOS
APELLIDOS
ANA MILENA
NOMBRES
Ana Milena Bolaños
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1984
SAN PABLO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-FEB-2003 SAN PABLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2312400-53116522-F-0037060388-20030808 05257 03220A 01 137532323

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en America Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4361894464

PÓLIZA No: 436 - 47 - 994000057766 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO** COD. AGENCIA: 436 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	11	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	11	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.143-2**

DIRECCIÓN: CALLE 5 CON CARRERA 3 PARQUE SIMON BOLIVAR CIUDAD: SAN PABLO, NARIÑO TELÉFONO: 6027286009

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.923-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.923-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/04/2023	25/05/2024	101,000,000.00
ANTICIPO	25/04/2023	25/05/2024	200,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN2847-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO YE LE MUNICIPIO DE SAN PABLO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO (N) PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 25/04/2023, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN2847-2022.
TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS POR LA PRESENTE PERMANECERAN VIGENTES.

SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO AL ANEXO MODIFICATORIO No. 02 DE FECHA, REFERENTE EN PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES MAS, ESTO ES DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/11/2023.
TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS POR LA PRESENTE PERMANECERAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***301,000,000.00	$ **********402,433	$*****5,000.00	$ *******77,412	$ **********484,845

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SILVIO URIEL VIVEROS OJEDA	8846	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000436189446

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB26790606FF7D5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AVISO ACLARATORIO AL ANEXO MODIFICATORIO No. 2 CORRESPONDIENTE A CONVENIO DE ASOCIACION No. GN2847-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño y la suscrita abogada como responsables de la proyección y revisión de los documentos que hacen parte del siguiente proceso contractual, con los siguientes datos:

ID DEL CONVENIO EN SECOP: GN2847 - 202

NÚMERO DEL CONVENIO: GN2847 - 2022

OBJETO DEL CONVENIO: PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: ""Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de SAN PABLO (N) para desarrollar el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Nos permitimos manifestar que, por error involuntario en el Modificatorio No 2 en la cláusula SEGUNDA – AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA, se estableció de la siguiente manera.

"SEGUNDA – AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a la modificación realizada en el presente modificatorio."

Sin embargo, la misma contiene un error puesto que no corresponde al Municipio de GUAITARILLA, sino al MUNICIPIO DE SAN PABLO, razón por la cual se acallará dicho error y la cláusula segunda queda de la siguiente manera:

"SEGUNDA – AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA EL MUNICIPIO DE SAN PABLO se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a la modificación realizada en el presente modificatorio."

La presente se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

Aprobó:
ALSI ALEXANDER SANTANDER MARTINEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Revisó:
SANTIAGO RECALDE
Abogado DAC

Proyectó:
DANIELA BOLAÑOS DIAZ
Abogada SADR